



se levantó la sesión, la cual fue firmada por todos los asistentes a ella, siendo las veintinueve horas, de lo que como Secretario de este Consejo Certifico.

Manuel Mates López, Valentin Lanza, M. Esteban
Guillermo Perdigueras

Adolfo Lanza, Juan Pardo

Sesión Supletoria
del día 22 de marzo
de 1937

Sres Concurrentes
D. Manuel Mates López
Guillermo Perdigueras López
Adolfo Lanza Perdigueras
Valentin Lanza Perdigueras
Mauricio Esteban Luján

En San Sebastián de Madrid a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y siete; bajo la Presidencia de D. Manuel Mates López, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Vocales Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria en segunda convocatoria la cual dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales se acuerda en cumplimiento, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Se acuerda por unanimidad de los camaradas concurrentes que toda la leña que se saque en este término de la llamada Tronca, se quede en este pueblo para el abastecimiento del vecindario dándose a conocer este acuerdo por Bando, y el que así no lo haga se le sancionará con recogerle la leña sin abonarle ni demerizarse a dar alguna.

Segundo: Que el viro que tiene en Alcobendas la vecina de este pueblo Esperanza Abad, sea trasladado a esta localidad y se expenda por el Consejo de Abastos y con arreglo al número de personas que componen cada familia.

Tercero: Se requiera al Camarada Presidente

de la Sindical C. R. E. para que manifieste el porqué de la intrusión en la finca denominada La Caldera y Huelga de murga de la propiedad de este Ayuntamiento, y caso de que así sea oficiar al Sr. Gobernador dando cuenta de ello y de resolución sobre este extremo.

Cuarto: Se requiera a todos los Hortelanos de este término, para que las distintas clases de verduras que espandan al público, el precio de estas sea moderado y no se abuse como se hace con el veuri de arvo, pues caso contrario todas las verduras serán vendidas por el Consejo de Abastos.

Quinto: Se haga un escrito el cual se remitirá al Sr. Gobernador para que este resuelva sobre la competencia sostenida con Colmunar Ojeda con el asunto ganado lebrero de Felipe Paredes Paredes.

Sexto: Que el Guarda Jurado de este Ayuntamiento, se persone en los parages denominados los Veneteros y culibera y compruebe si los arboles que se han cortado en esos parages por vecinos de Alcabendas está legal ó no, pues caso de que estos se han cortado a capricho requiera a los que se llaman dueños e imponerles los correctivos que ordenen las leyes a mai de dar cuenta a la superioridad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que fue firmada por todos los asistentes, siendo las veintinueve y tres horas de la que como ventenois, certifico.

Manuel Mateo Jacinto trascurado Valentin Sandoz

Manuel Mateo

Juan Martin Pardo